Carlos Slepoy es abogado de los denunciantes en Argentina

Carlos Slepoy es abogado de los denunciantes en Argentina.

1. ¿Podría archivar la denuncia la jueza argentina si admite que en España se están investigando fosas concretas?

Buscar la ubicación de las fosas o los cuerpos no es buscar la responsabilidad de los crímenes.

2. ¿Pedirán el interrogatorio de responsables?

Nuestra denuncia llega hasta el 15 de junio de 1977, cuando se celebran las primeras elecciones democráticas. Existen represores vivos como los ministros que no concedieron el indulto de los fusilamientos de septiembre de 1975.

3. ¿Cabe la posibilidad de que la jueza argentina no considere los delitos como un genocidio?

Ese es un debate superado. Cuando envió el exhorto al Gobierno español estaba implí-cita esa consideración.

4. ¿Qué ocurrirá si los informes se escudan en la ley de amnistía de 1977?

Sería irrelevante. En los casos de las dictaduras de Argentina y Chile quedó claro que una ley en vigor en esos países no impidió a otros investigar. Ese argumento no impediría inves-tigar. Además, existe doctrina del Constitucional y el Supremo que dicen que este tipo de crímenes no son amnistiables y que no prescriben.

5. ¿Recurrirán en caso de que la jueza archive la denuncia?

Sí, porque aunque considere que España sí está investigando, existe jurisprudencia, como el caso de Guatemala, en el que el país que se acoge a la jurisdicción universal sigue investigando para garantizar que los represores no queden impunes.